

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº <i>18694/22</i> Folios Inic. 002
--

FECHA Y HORA DE RECEPCION <u>16</u> / <u>10</u> / 2022 <u>11</u> Hs. FECHA DE SESION ___ / ___ / ___

INGRESO EXTRAORDINARIO FECHA DE SESION ___ / ___ / ___

Iniciador: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL .-

Domicilio:

Referencia de Origen:

ASUNTO: ... PROYECTO DE ORDENANZA. AMPLIACION PARTIDAS PRESUPUESTO GENERAL DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL AÑO 2022 .-

DESTINO
1
2

DESPACHOS
___ / ___ / ___
___ / ___ / ___

CUARTO INTERM.
___ / ___ / ___
HORA

Tipo de Sanción:

Observaciones:

ARCHIVO GENERAL			
FECHA		FOLIOS	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Derivó a Archivo

Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó
CLAUDIO ESCOBAR
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

18694/22

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



VILLA CONSTITUCION, Octubre de 2022.-

VISTO:

La Ordenanza N° 5147/2022 del Presupuesto General de Administración Municipal del año 2022; y

COSIDERANDO:

Que las partidas proyectadas para los programas previstos en el presupuesto se vieron afectadas por la actual coyuntura económica e inflacionaria que ha generado un fuerte impacto no sólo en las erogaciones de índole corriente, sino también en la planificación de Obras y Servicios que el Municipio debe llevar a cabo en lo que resta del año;

Que el programa de mantenimiento de infraestructura urbana contempla servicios contratados por terceros cuya ejecución es indispensable para el mantenimiento de la Ciudad como las Categorías Programáticas "Higiene Urbana" e "Infraestructura Vial y Pluvial" donde el objeto del contrato sufrió variaciones de costos tanto en Recursos Humanos como en materiales e insumos que ocasionaron un gasto mayor al previsto para la fecha;

Que en la misma condición de mantenimiento impostergable para nuestra comunidad se encuentran dentro del "Programa de Alumbrado Público" las Categorías Programáticas "Mantenimiento de Semáforos" que nos proveen tanto de seguridad Personal, seguridad en espacios públicos y seguridad y ordenamiento del Tránsito y que también adolecerán de las mismas privaciones que las descriptas por falta de materiales e insumos en los meses que restan para finalizar el año;

Que además dentro de este último programa mencionado anteriormente se encuentran las Categorías Programáticas "Iluminación Led" , "Iluminación de Accesos a la Ciudad RP90 y RP21" y "PLAE" dentro de las cuales se preveía la contratación de máquinas y servicios y la compra de materiales e insumos para llevar adelante parte de las obras nuevas y de sustitución de luminarias Led en la Ciudad que deberán ser concluidas en tiempo y forma para cumplir los plazos perentorios de los acuerdos firmados y aprobados donde se compromete la ejecución de una parte de dichos acuerdos con financiamiento propio del Municipio además del financiamiento externo recibido y, al igual que el resto de las previsiones presupuestarias, se ve afectada en su factibilidad por los inconvenientes económicos mencionados;

Que además se deben atender otras necesidades en materia de infraestructura y saneamiento como parte de obras en ejecución o a ejecutarse y que surgen como demandas puntuales de los distintos Barrios de manera directa;

Que además del cumplimiento de la Planificación Presupuestaria Anual planteada por el Ejecutivo Municipal y aprobada por este Honorable Concejo Municipal resulta imprescindible cumplir con las demandas específicas de licitaciones y contratos vigentes;

Que a su vez resulta necesario ampliar partidas de recursos como consecuencia de subestimaciones presupuestaria por índices de inflación superior a las proyectadas y que implican mayores recursos, por gestiones ante la Provincia y por recursos de financiamiento externo y otros recursos de propia jurisdicción con incidencia con estrecha relación en virtud de los índices indicados;

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Amplíese por un total de pesos setenta y siete millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 77.400.000,00) las siguientes partidas del presupuesto de erogaciones 2022 según los montos que se detallan:

NUMERO	PARTIDA	MONTO (\$)
5508	Espacios Públicos e Higiene Urbana	37.800.000,00
5728	Iluminación LED	15.000.000,00
7208	Mantenimiento de Semáforos	1.300.000,00
7168	Caminos de la Ruralidad	17.000.000,00
7198	PLAE	1.900.000,00
5738	Iluminación de Accesos a la Ciudad RP90 y RP21	4.400.000,00

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

C.F. NICOLÁS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

ALEJANDRO H. LONGO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN DE GABINETE

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

18694/22



ARTÍCULO 2º: Ampliése por un total de pesos setenta y siete millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 77.400.000,00) las siguientes partidas en concepto de Recursos según los montos que se detallan:

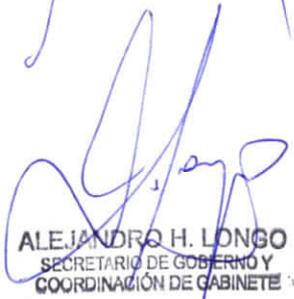
NUMERO	PARTIDA	MONTO (\$)
000037	DERECHO DE REGISTRO E INSPECCION	24.700.000,00
000087	DERECHO DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO	7.500.000,00
000727	TASA PROVINCIAL BROMATOLOGIA	1.000.000,00
000487	ILUMINACION URBANA (E.A.)	700.000,00
000527	COPARTICIPACION IMPUESTOS NACIONALES	16.500.000,00
000537	COPARTICIPACION INGRESOS BRUTOS	10.000.000,00
006807	OTROS MINISTERIOS, SERCRETARIAS Y VARIOS	17.000.000,00

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese




C.P. NICOLAS FUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN


PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL


ALEJANDRO H. LONGO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN DE CABINETE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECEPCIONADO
FECHA: 18 OCT 2022
HORA: 11:45

CLAUDIO TEZCANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal